



**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 08 de Abril de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00010/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 07 de Marzo de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00010/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00010/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la Información solicitada: "SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a) Lugar y fecha de emisión, b) Su RFC c) Denominación/razón social, d) Régimen capital, e)Nombre comercial, f)Fecha de inicio de operaciones, g)Estatus en el padrón, h)Actividad económica, i) Régimen, j) Obligaciones, k) Descripción de su vencimiento, 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA)ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL (...). Por prelación manifiesto lo siguiente: Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; se le envía la información solicita en el numeral 1 y respecto al numeral 3 el fundamento jurídico en donde el SAT otorga la cedula fiscal es artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea Fiscal regla 2.4.10. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala: "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)". Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Se da respuesta a la Solicitud Numero 00010/JOSERIN/IP/2024 San José del Rincón, México, a 06 de Marzo del 2024 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/303/2024. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/027/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00010/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente: - La dirección de este Ayuntamiento es la siguiente: Calle Guadalupe Victoria, Número 12, Colonia Centro, Código Postal 50660, San José del Rincón, Estado de México. - Referente a la información del teléfono y correo electrónico de las áreas que conforman este ayuntamiento, se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en los siguientes links: <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/estructura-administrativa/> <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/estructura-organica/> Lo anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice: Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama mas amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) primarias: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por maquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente." Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)". Sin otro particular por el momento quedo de Usted. A T E N T A M E N T E C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. Archivo. DGH\* San José del Rincón, México, a 06 de Marzo del 2024 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/303/2024. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento

11

con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente: - La dirección de este Ayuntamiento es la siguiente: Calle Guadalupe Victoria, Número 12, Colonia Centro, Código Postal 50660, San José del Rincón, Estado de México. - Referente a la información del teléfono y correo electrónico de las áreas que conforman este ayuntamiento, se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en los siguientes links:  
<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/estructura-administrativa/>  
<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/estructura-organica/> Lo anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice: Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) primarias: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.”. Artículo 12. Quienes generen, recojan, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...). Sin otro particular por el momento quedo de Usted. **A T E N T A M E N T E C.**  
DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. Archivo. DGH\*

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ  
**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

San José del Rincón, México a 26 de febrero de 2024

**ÁREA:** Consejería Jurídica  
**NÚMERO DE OFICIO:** MSJR/AQT/CJ/070/2024  
**ASUNTO:** Se indica en el texto

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DE DESAPACHO DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Sea este medio para enviarle un saludo, al tiempo que en atención a su oficio MSJR/AQT/UIPPE/UT/029/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, en relación con la solicitud número 00010/JOSERIN/IP/2024 a través del sistema de Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se solicita:

“...• SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a) Lugar y fecha de emisión b) Su RFC c) Denominación/razón social d) Régimen capital e) Nombre comercial f) Fecha de inicio de operaciones g) Estatus en el padrón h) Actividad económica i) Régimen j) Obligaciones k) Descripción de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA) ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL (sic)”;

Al respecto me permito manifestarle  
En lo que respecta el numeral 2, en términos del artículo 48 fracción IV, la representante legal del municipio, siendo esta la C. Ana María Vázquez Carmona Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Administración 2022-2024.

Sin otro particular, quedo a sus imprescindibles consideraciones.

**A T E N T A M E N T E:**

**MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**

AHM/asc



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 20 de febrero de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/029/2024.**  
Asunto: **Solicitud de Información.**

**MTRA. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ**  
**TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA**  
**DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE SAN JOSE DEL RINCON**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00010/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a)Lugar y fecha de emision b)Su RFC c)Denominacion/razon social d)Regimen capital e)Nombre comercial f)Fecha de inicio de operaciones g)Estatus en el padron h)Actividad economica i)Regimen j)Obligaciones k)Descripcion de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA)ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

01/11  
21 FEB. 2024  
EUNICE

**A T E N T A M E N T E.**

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

01-00 p~

Agu de

Araf  
21 FEB. 2024  
13:07 hr



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/088/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO  
MSJR/AQT/UIPPE/UT/028/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 04 DE  
MARZO DE 2024

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.  
**PRESENTE**

04 MARZO 2024  
1:15pm Betty

En atención al oficio de fecha veinte del mes de febrero del año curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00010/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

*"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a) Lugar y fecha de emisión, b) Su RFC c) Denominación/razón social, d) Régimen capital, e)Nombre comercial, f)Fecha de inicio de operaciones, g)Estatus en el padrón, h)Actividad económica, i) Régimen, j) Obligaciones, k) Descripción de su vencimiento, 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA)ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL (...).*

Por prelación manifiesto lo siguiente:

Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; se le envía la información solicita en el numeral 1 y respecto al numeral 3 el fundamento jurídico en donde el SAT otorga la cedula fiscal es artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea Fiscal regla 2.4.10. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala:

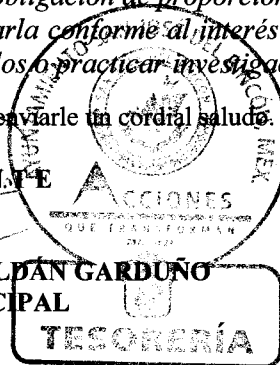
*"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos, o practicar investigaciones (...)"*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.  
LYRG/FICV/af



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024

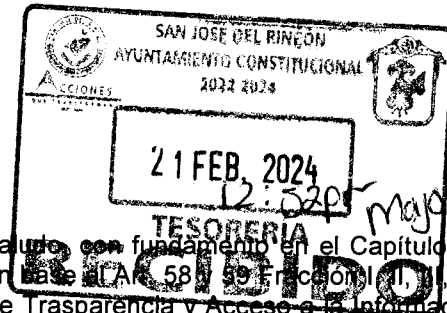


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 20 de febrero de 2024

Área: Unidad de Transparencia  
 OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/028/2024.  
 Asunto: Solicitud de Información.

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**SAN JOSE DEL RINCÓN.**  
**P R E S E N T E.**



Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00010/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a)Lugar y fecha de emision b)Su RFC c)Denominacion/razon social d)Regimen capital e)Nombre comercial f)Fecha de inicio de operaciones g)Estatus en el padron h)Actividad economica i)Regimen j)Obligaciones k)Descripcion de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA)ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Or. U  
 EUNICE

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
 C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

*Agro*

21 FEB 2024  
 12:56 PM



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, México, a 06 de Marzo del 2024  
Dirección de Administración  
Número de oficio: MSJR/AQT/DA/303/2024.

07/03/24

Acute 11:01

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/027/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00010/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente:

- La dirección de este Ayuntamiento es la siguiente: Calle Guadalupe Victoria, Número 12, Colonia Centro, Código Postal 50660, San José del Rincón, Estado de México.
- Referente a la información del teléfono y correo electrónico de las áreas que conforman este ayuntamiento, se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en los siguientes links:

<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/estructura-administrativa/>  
<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/estructura-organica/>

Anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. (...)

VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) primarias: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y
- j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente."

Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a clasificarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo.  
DGH\*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 20 de febrero de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/027/2024.**  
Asunto: **Solicitud de Información.**

01:02pm

Ago 20

01:11

EUM R

**C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE SAN JOSE DEL RINCON**  
**PRESENTE.**

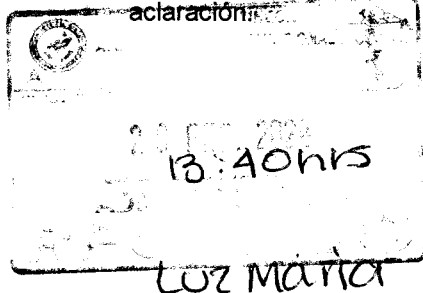
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00010/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a) Lugar y fecha de emision b) Su RFC c) Denominacion/razon social d) Regimen capital e) Nombre comercial f) Fecha de inicio de operaciones g) Estatus en el padron h) Actividad economica i) Regimen j) Obligaciones k) Descripción de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA) ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración:



**ATENTAMENTE.**

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):

19/02/2024

Hora(hh:mm):

14:28:55

## DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO			
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:	
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.	
COLONIA O LOCALIDAD			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )		

Número de Folio de la Solicitud: 00010/JOSERIN/IP/2024

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a)Lugar y fecha de emision b)Su RFC c)Denominacion/razon social d)Regimen capital e)Nombre comercial f)Fecha de inicio de operaciones g)Estatus en el padron h)Actividad economica i)Regimen j)Obligaciones k)Descripcion de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA)ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL

## MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

## DOCUMENTOS ANEXOS

## PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 12/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 26/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 11/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 22/03/2024

## PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, en el supuesto de **no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser Interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 19/02/2024 Hora(hh:mm): 14:28:55

DATOS DEL SOLICITANTE

<b>DOMICILIO</b>		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )	

Número de Folio de la Solicitud: 00010/JOSERIN/IP/2024

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a) Lugar y fecha de emision b) Su RFC c) Denominacion/razon social d) Regimen capital e) Nombre comercial f) Fecha de inicio de operaciones g) Estatus en el padron h) Actividad economica i) Regimen j) Obligaciones k) Descripción de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA) ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 12/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 26/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 11/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 22/03/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio; podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**SUJETO OBLIGADO**

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 19/02/2024 Hora(hh:mm): 14:28:55

**DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>DOMICILIO</b>		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )	

Número de Folio de la Solicitud: 00010/JOSERIN/IP/2024

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO 1-REQUIERO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE ESTA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES DATOS a) Lugar y fecha de emision b) Su RFC c) Denominacion/razon social d) Regimen capital e) Nombre comercial f) Fecha de inicio de operaciones g) Estatus en el padron h) Actividad economica i) Regimen j) Obligaciones k) Descripción de su vencimiento 2-DATOS DE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECCION-TELEFONOS MAIL (NOMBRE DEL ALCALDE) TELEFONOS DEL ALCALDE (OFICINA)ETC. 3-FUNDAMENTO JURIDICO EN DONDE EL SAT OTORGO LA CEDULA FISCAL

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 12/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 26/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 11/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 22/03/2024

**PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN**

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.